



Acreditación
Perú

**ACREDITACION INTERNACIONAL
RECONOCIDA POR SINEACE
PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**



1. MISIÓN Y ÁMBITO DE ACCIÓN DE ACREDITACIÓN

acreditAcción es una agencia de acreditación, privada, independiente, autónoma y reconocida oficialmente por el Gobierno de Chile desde el año 2008 y también reconocida oficialmente por el Gobierno de Perú, desde el año 2018. Su propósito central es contribuir al aseguramiento de la calidad en instituciones de educación de Chile, Perú y el resto de los países de América Latina a través, principalmente, de la evaluación y acreditación de instituciones de educación superior, como también de carreras o programas técnicos de nivel superior, profesionales, de grado o pregrado, y de programas de postgrado. Contempla, asimismo en su misión, el desarrollo de estudios relacionados con actualizaciones periódicas de criterios, estándares y procedimientos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación, y la capacitación de académicos y profesionales en lo que dice relación con las funciones propias de consejos o comisiones de acreditación y de pares y expertos evaluadores externos.

acreditAcción compromete su quehacer en un marco de respeto a la normativa vigente en Perú y a los lineamientos establecidos por el SINEACE. Del mismo modo, trabaja sus procesos con objetividad y profesionalismo como también con respeto a la diversidad de misiones institucionales y de objetivos educacionales y perfiles de egreso de los programas docentes, y modelos educativos en general, en los niveles técnico, profesional, pregrado y postgrado. Al mismo tiempo, adhiere a los principios de flexibilidad ante las necesidades de una comunidad educacional y de cooperación con otros organismos debidamente reconocidos, tanto en Perú como en el resto del mundo, en el campo de la evaluación y la acreditación en educación superior, todo ello de conformidad a la normativa y regulación local aplicable en los diversos países en que opera.

2

RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN SINEACE:

Luego de un proceso de análisis y validación, el SINEACE, mediante su Resolución 071-2018 – SINEACE/CDAH-P de fecha 28 de marzo de 2018, autorizó el registro de AcreditAcción como agencia acreditadora oficial en Perú, para acreditar programas de estudio de pregrado de educación superior universitaria. Posteriormente, mediante nueva Resolución 137-2018-SINEACE-/CDAG-P de fecha 13 de Agosto de 2018, se amplió el reconocimiento de la agencia para acreditar programas de estudios de institutos y escuelas de Educación Superior del Perú.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE ACREDITACIÓN

acreditAcción se estructura de forma permanente en una Presidencia (o Gerencia General), una Dirección de Operaciones y Logística y una Coordinación Académica de Acreditación.

2.1 PRESIDENCIA

Gestiona y representa legalmente a la Agencia en los asuntos administrativos y financieros, internos y externos. Es el nexo entre la Agencia y las instituciones de educación para los asuntos financieros, legales y contractuales.

La Presidencia se apoya, para llevar adelante su función, en la Dirección de Logística y Operaciones, en la Coordinación Académica, en la Coordinación de Procesos y en el resto del personal de gestión de la agencia.

Desempeña actualmente este cargo:

Licenciado, Sr. José Miguel Rodríguez Sáez, Licenciado en Comunicaciones y Periodista, Cofundador de la Agencia Acreditadora AcreditAcción. Presidente de la agencia. Ex Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Andrés Bello de Chile. Ex Secretario Técnico y Director de Comunicaciones de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado de Chile, y Ex Director de Procesos de Acreditación de la Universidad Mayor de Chile. Ha sido: columnista para temas de acreditación en Diario La Tercera de Chile; profesor invitado en programas de magíster con especialización en aseguramiento de la calidad en Universidad Autónoma de Chile; evaluador del Ministerio de Educación de Chile; consultor de importantes universidades chilenas; y expositor en numerosos seminarios de evaluación y acreditación universitaria tanto en Chile como en México. Posee amplia experiencia y participación directa en procesos de evaluación y acreditación de universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y carreras y programas, pregrado y postgrado, de Chile, México y Perú (más de 680 procesos a la fecha en total).

2.2 CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL

Se trata de un consejo de académicos representantes de distintos países, cuya función principal es asesorar a la agencia en el desarrollo de su quehacer, en especial respecto de las innovaciones y tendencias internacionales en materia de educación superior y aseguramiento de la calidad educativa. Su participación en la agencia es Ad-honorem.

2.3 COMITÉ CONSULTIVO DE ÁREAS

Es un comité conformado por académicos, representantes de los diferentes consejos de acreditación de la agencia, todos con vasta experiencia en procesos de autoevaluación y acreditación, sea por su calidad de consejeros, como también por su experiencia como evaluadores y/o responsables de procesos de autoevaluación. Este comité, de carácter consultivo, tiene como función principal asesorar a la agencia en cuanto a la toma de decisiones de acreditación, a través de la revisión y análisis de los informes de los comités de pares evaluadores, como también de la revisión y análisis de los informes de réplica de las carreras o programas evaluados.

2.4 CONSEJOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Organismos de carácter académico, encargados de colaborar con el Comité Consultivo de Áreas respecto de las funciones que le competen a este último cuerpo colegiado de académicos. Existen siete (7) consejos de evaluación y acreditación, integrados por académicos y profesionales de reconocida experiencia y trayectoria en el mundo de la educación superior.

2.5 COMITÉ DE PARES EVALUADORES

El Comité de Pares Evaluadores (CPE) es el equipo de evaluación o verificación en terreno y otras acciones pertinentes apropiado a los requerimientos de la institución, carrera o programa en acreditación. **acreditAcción** velará por que las características académicas y profesionales de los miembros del CPE tributen a un perfil del mismo que provea una garantía razonable de idoneidad y pertinencia a la institución, y la carrera o programa en evaluación y la correspondiente institución responsable en este último caso. En la conformación del CPE se resguardará además la presencia de experiencia en la profesión o la disciplina central de la carrera o programa como también en la gestión académica, de preferencia en el desarrollo curricular.

El CPE integra, además, un Coordinador de Procesos o Secretario Técnico de Visita que coordina el proceso de verificación en terreno con la institución y facilita el desarrollo del programa mismo

de visita, previamente acordado con la institución. El Secretario asume el rol de Ministro de Fe de la Visita y en ningún caso aquel de un par externo.

Un integrante del CPE es designado como Presidente del mismo, quien es responsable de la conducción de la visita en terreno y de entregar oportunamente el Informe de Evaluación o Verificación Externa a **AcreditAcción**, con las características que indique la pauta pre-establecida por la agencia.

Previo a su designación por **AcreditAcción**, los miembros del CPE deberán ser aceptados por la institución cuya carrera o programa esté en evaluación. **AcreditAcción** cuenta con un registro de evaluadores superior a los 1.800 académicos, con representantes académicos de diversos países de América Latina y Europa.

3. POLÍTICAS, MECANISMOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DE ACREDITACIÓN

3.1 DIRECTRICES GENERALES DE BUENA PRÁCTICA

AcreditAcción enmarca sus actividades de evaluación y acreditación en una actitud de cooperación con el mejoramiento de las instituciones, carreras y programas y en general el aseguramiento de la calidad educativa en las instituciones.

AcreditAcción facilita, mediante guías y otros medios, tanto los procesos de autoevaluación o de evaluación interna en las instituciones y unidades organizacionales que administren las carreras y programas, como aquellos de evaluación y verificación externa.

AcreditAcción lleva a cabo la evaluación a la luz tanto de la misión y los objetivos educacionales declarados de la institución y la unidad organizacional que administre la carrera o programa como del conjunto de estándares y criterios que estén previamente establecidos y aceptados.

Por otra parte, **AcreditAcción** espera que las instituciones y las unidades organizacionales que administran las carreras y programas: i) Declaren e integren la calidad educativa como un elemento central y primario de su quehacer; ii) Faciliten el compromiso de sus comunidades con los procesos de evaluación y acreditación; y iii) Documenten y respalden adecuadamente los

logros y avances en el cumplimiento de sus propósitos declarados y los estándares y criterios previamente establecidos y aceptados.

3.2 MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

De acuerdo a lo establecido en el reconocimiento y autorización entregada por el SINEACE a la Agencia, **AcreditAcción** trabajará en Perú con los criterios y estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile, CNA-Chile, para la acreditación de programas de estudios de pregrado de Educación Superior Universitaria y para acreditar programas de estudios de institutos y escuelas de Educación Superior del Perú

AcreditAcción realizará las adecuaciones necesarias a este conjunto de instrumentos de acreditación, según lo establecido por el SINEACE en las resoluciones 071-2018 – SINEACE/CDAH-P de fecha 28 de marzo de 2018 y 137-2018- SINEACE/CDAH-P de fecha 13 de agosto de 2018.

Lo anterior en el marco de las políticas de la Agencia, cuyo objetivo es realizar acreditaciones con respeto a la normativa y cultura de cada país y a las realidades, misiones y objetivos dados por las propias instituciones. Del mismo modo, la Agencia asistirá al programa durante su proceso de autoevaluación, entregando orientaciones y material pertinente para el adecuado desarrollo de estos procesos.

El dictamen o certificado de acreditación, señalará el resultado del proceso de acreditación del programa, indicando los años de acreditación en caso de que el programa sea acreditado.

En caso de que el programa sea acreditado, y en el marco del seguimiento de la acreditación concedida, el programa deberá enviar a la agencia un informe intermedio (de avance) con detalle de la ejecución de su plan de mejoramiento y de la superación de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación desarrollado por la agencia. La oportunidad de entrega de este informe se establecerá caso a caso por la agencia.

Para el desarrollo de un proceso de acreditación, **AcreditAcción** establecerá un convenio específico con la máxima autoridad o representante legal de la institución respectiva.

4. TARIFAS Y ETAPAS

ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ.

Acreditación Internacional con pleno reconocimiento SINEACE.

- **Tarifa:** La acreditación internacional de un programa de estudio de pregrado tiene un costo de *55.800 nuevos soles*. Esta tarifa incluye todos los gastos asociados al proceso externo de acreditación, esto es: Pago a la agencia por el proceso; costos asociados a los pares evaluadores que visitarán la institución; materiales de apoyo; desplazamiento de los evaluadores hacia y desde su ciudad o país de origen; gastos de hotelería y viáticos; entre otros. Esta tarifa no incluye los gastos de transporte internos en la ciudad sede de la Institución, el que deberá ser cubierto por la propia Institución.

Esta tarifa aplica para la acreditación de la carrera o programa en casa central de la Institución. Por cada visita a una sede o filial adicional a la casa central, se cobrará una tarifa adicional de 5.580 nuevos soles y los costos asociados a las visitas de acreditación a las filiales (vuelos, traslados, hoteles y estadías) deberán ser cubiertos por la Institución.

Una vez entregado el resultado de acreditación, la carrera puede presentar un Recurso de Reposición, en caso de que lo estime pertinente. El Recurso de Reposición tiene una tarifa adicional de 6.100 nuevos soles.

Doble Acreditación Internacional AcreditAcción + agencias acreditadoras internacionales (reconocimiento SINEACE solamente a la acreditación entregada por AcreditAcción).

- **Tarifa:** La doble acreditación de un programa de estudio de pregrado tiene un costo de *74.400 nuevos soles*. Esta tarifa incluye todos los gastos asociados al proceso externo de acreditación, esto es: Pago a las agencias por el proceso; costos asociados a los pares evaluadores que visitarán la institución; materiales de apoyo; desplazamiento de los evaluadores hacia y desde su país de origen; gastos de hotelería y viáticos; entre otros. Esta tarifa no incluye los gastos de transporte internos en la ciudad sede de la Institución, el que deberá ser cubierto por la propia Institución.

Esta tarifa aplica para la acreditación de la carrera o programa en casa central de la Institución. Por cada visita a una sede o filial adicional a la casa central, se cobrará una tarifa adicional de 5.580 nuevos soles y los costos asociados a las visitas de acreditación a las filiales (vuelos, traslados, hoteles y estadías) deberán ser cubiertos por la Institución.

Una vez entregado el resultado de acreditación, la carrera puede presentar un Recurso de Reposición, en caso de que lo estime pertinente. El Recurso de Reposición tiene una tarifa adicional de 6.100 nuevos soles.

La doble acreditación internacional está disponible para carreras y programas de las siguientes áreas del conocimiento:

- **Agencia CONAET A.C. (México):** Área del Turismo, Hotelería, Gastronomía, Hospitalidad, Administración
- **Asociación Interamericana de Contabilidad, AIC (Puerto Rico):** Área de la Contabilidad y Auditoría
- **Agencia CONAC A.C. (México):** Área de las Ciencias Sociales, Comunicaciones y Administración (Sociología, Periodismo, Psicología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Administración Pública, Ingeniería Comercial, etc.)
- **Agencia DEVA* (España):** todas las áreas del conocimiento autorizadas por SINEACE para AcreditAcción.

** Este convenio está a la espera de su ratificación por parte de las nuevas autoridades políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

PROCEDIMIENTOS

En relación al procedimiento de acreditación, éste contempla las siguientes etapas consideradas en las tarifas más arriba indicadas: Una vez definida la acreditación con **AcreditAcción**, se firma el contrato de acreditación internacional respectivo que establece y regula todas las etapas y obligaciones recíprocas. Luego de esto, existe una primera visita a la universidad o institución, la que se realiza para entregar los materiales de trabajo al equipo de autoevaluación de la universidad, carrera o programa respectivo, junto con un taller de capacitación, según sea el caso. Luego, la institución, carrera o programa realiza su proceso de autoevaluación (autoestudio), el que culmina con un informe de autoevaluación. Este informe debe ser remitido a la Agencia **AcreditAcción**, junto con los documentos sustentatorios y evidencias en que se funda (documentos que serán insumos para el proceso de acreditación). En efecto, recibido y validado el informe de autoestudio en **AcreditAcción**, se define el comité de pares externos y la fecha de la visita de verificación, cuya duración puede ser de dos a tres días en la sede institucional, salvo que existan más sedes en cuyo caso se determina la modalidad y duración de la visita, lo que, como se señaló precedentemente, puede involucrar costos adicionales.

Definido lo anterior, se realiza la visita de verificación externa. Finalizada la visita, en el plazo de 30 días posteriores, el comité de pares emite un informe que es enviado por la Agencia a la Institución para que lo conozca y haga observaciones, si tiene bases para ello.

Finalmente, se reúne el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia y determina la acreditación respectiva. Una vez finalizado el proceso y otorgada la acreditación, existe una visita final a la institución, la que es realizada por el Presidente de la Agencia o por quien este designe, cuyo objetivo es hacer entrega *in situ* del certificado de acreditación correspondiente a la máxima autoridad de la Institución.

El proceso de autoevaluación debiera desarrollarse en un plazo no superior a los seis meses, desde su inicio formal. La etapa de acreditación se ejecuta en un plazo no superior a los tres meses.

5. ASEGURAMIENTO DE EFECTIVIDAD DE ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL

AcreditAcción revisará periódicamente su accionar, con el fin de implementar ajustes o cambios de mejoramiento, a la luz de su misión declarada y los aspectos pertinentes de los principios de buena práctica de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE, Internacional Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education), a los que, en su calidad de Full Member, la agencia adhiere. En dicha revisión interna, **AcreditAcción** considerará la participación u opinión de usuarios y colaboradores, esto es personeros de las unidades e instituciones (docentes, académicos, directivos) que han contratado el servicio de la agencia, y miembros de los CPE y otros organismos que se hubieren asociado a su accionar. En este proceso de revisión periódica, **AcreditAcción** podrá solicitar la cooperación de organismos o expertos externos a ella, nacionales o extranjeros, que puedan verificar o validar los resultados de la evaluación interna.

En su accionar, **AcreditAcción** reconoce la importancia de mantener contactos y vínculos recíprocos con organizaciones pares en el mundo, como también a través de la participación en redes, grupos o consorcios de agencias de calidad o entidades relacionadas con el aseguramiento de la calidad, los procesos de acreditación y la evaluación (y *assessment*). En consistencia con lo

anterior, **acreditAcción** es Miembro de Pleno Derecho (Full Member) de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE, International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education) y adhiere a sus Principios de Buena Práctica. Del mismo modo, la agencia está afiliada a la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, RIACES. También forma parte del CHEA International Quality Group (CIQG). El CIQG, formado por agencias de acreditación y universidades, es un organismo dependiente del Council for Higher Education Accreditation de Estados Unidos (CHEA). Adicionalmente, **acreditAcción** ha avanzado en la firma de diversos acuerdos de colaboración con las siguientes agencias y organizaciones internacionales: DEVA (Agencia de Evaluación de la Calidad de Andalucía, España); CONAET (Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C., México); THE-ICE (The International Centre of Excellence in Tourism and Hospitality Education, Australia); AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad, Puerto Rico); CONAC (Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales, A.C., México), y ACSUG (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia). Nuestra agencia también participa, en calidad de miembro co-fundador en la ALIANZA-UXMAL-ALLIANCE, consorcio establecido por diversas agencias acreditadoras internacionales con interés y participación en procesos de acreditación de programas y carreras el ámbito del Turismo, Hospitalidad y Gastronomía.

En el caso de CONAET, AIC y CONAC, los convenios vigentes con estas organizaciones permiten el desarrollo de procesos de acreditación con resultado de acreditación doble acreditación internacional, a través de contratos de reconocimiento mutuo entre las partes.

6. ALGUNAS CIFRAS RELEVANTES

A la fecha de esta presentación, la Agencia puede mostrar algunas cifras e hitos que pueden resultar interesantes o relevantes:

Actualmente, están en curso 56 procesos de acreditación vigentes con nuestra agencia acreditadora, 34 de ellos en Chile, 17 en Perú y 5 en México.

Desde al año 2008 y hasta diciembre de 2018, AcreditAcción ha desarrollado cerca de 700 procesos de acreditación. De ese total, el 51% corresponde a procesos desarrollados en instituciones privadas y el 49% restante en instituciones públicas de estos países. El 84% son procesos desarrollados en universidades y el restante 16%, corresponde a procesos ejecutados en institutos profesionales, centros de formación técnica y escuelas de formación terciaria.

Desde el año 2008 y en forma periódica, **AcreditAcción** ha desarrollado jornadas de capacitación en temáticas de aseguramiento de la calidad y acreditación, involucrando a un número superior a 600 académicos y profesionales vinculados a diversas instituciones de educación superior. Complementariamente, desde sus inicios, nuestra agencia siempre ha mantenido un carácter académico, lo que ha quedado de manifiesto a través de los diversos seminarios o congresos desarrollados por **AcreditAcción** a lo largo de su historia, abordando temas de la mayor relevancia para el sector de la educación superior y con participación de expositores de prestigio y notoriedad internacional.

Del mismo modo, la Agencia ha sido pionera en el desarrollo de innovaciones en materia de aseguramiento de la calidad o procesos de acreditación. Es así como fue la primera agencia chilena en desarrollar procesos de acreditación para carreras sin egresados (motivado por la obligación legal de cumplir con aquello por parte de las carreras de Educación de Chile); también fue pionera en el desarrollo de procesos de acreditación para programas o carreras virtuales o semipresenciales; en la misma línea fue la primera agencia en llevar adelante procesos de acreditación complementaria o de acoplamiento (para la extensión de la acreditación a nuevas sedes y jornadas de carreras y programas ya acreditados).

Finalmente, es preciso señalar que **AcreditAcción** es la agencia chilena con mayor presencia en procesos de acreditación en América Latina.

7. CONTACTO

ACREDITACIÓN

Dirección: Avenida Los Leones N° 2532, Oficina 604, Comuna de Providencia, Santiago de Chile.

Teléfono mesa central: 56 22 2259469

Email Info: acreditacion@acreditacion.cl

Email Presidencia: jmrodriguez@acreditacion.cl

Email Asistente de Presidencia: paola.aguirre@acreditacion.cl

www.acreditacion.com.pe

www.acreditacion.cl

www.acreditacion.com